



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Unidad de Administración de Carrera Judicial

**RESOLUCIÓN No. CJRES15-239  
(Septiembre 10 de 2015)**

*“Por medio de la cual se publican los resultados de la Etapa Clasificatoria del concurso de méritos destinado a la provisión de los cargos de Juez Civil del Circuito que conocen procesos laborales en la Rama Judicial, convocado mediante Acuerdo No. PSAA12-9135 de 2012”*

**LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL  
DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de la facultad conferida por el Acuerdo número 024 de 1997 y en virtud del artículo 164 de la Ley 270 de 1996, y

**CONSIDERANDO**

**1. ANTECEDENTES**

Mediante el Acuerdo PSAA12-9135 de 2012, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura convocó al concurso de méritos, en la modalidad de curso-concurso, para la provisión de los cargos de Juez Civil del Circuito que conocen procesos laborales en la Rama Judicial.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y en la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Según los términos de la convocatoria, la Etapa de Selección comprende la Fase I – Prueba de Conocimientos y Aptitudes y Fase II – Curso de Formación Judicial, las cuales ostentan carácter eliminatorio.

Quienes obtuvieron un puntaje igual o superior a ochocientos (800) puntos en cada una de las tres pruebas de conocimientos, continuaron en la Fase II del curso concurso, esto es, el Curso de Formación Judicial.

Adicional a lo anterior, los aspirantes que fueron exonerados del Curso de Formación Judicial y quienes obtuvieron un puntaje final ponderado igual o superior a 800 puntos, continúan en el proceso de selección y los puntajes de los factores de la etapa clasificatoria, deberán ser publicados a efectos de conformar e integrar el Registro de Elegibles.



## 2. ETAPA CLASIFICATORIA

Publicados los resultados de la etapa de selección, corresponde la asignación de puntajes a los diferentes factores que componen la etapa clasificatoria, la cual tiene por objeto establecer los puntajes definitivos por parte de cada uno de los concursantes que integrarán el Registro Nacional de Elegibles según el mérito demostrado en el proceso de selección.

Al efecto se tiene que el numeral 2.6 del artículo tercero de la convocatoria, establece que los concursantes que hayan superado la Fase I – Prueba de Conocimientos y Aptitudes podían presentar ante la Unidad de Administración de Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación de los resultados, los documentos que pretendieran hacer valer para ser considerados en los factores Experiencia Adicional y Docencia, Capacitación Adicional y Publicaciones, término que venció el 20 de junio de 2013.

Para el desarrollo de esta etapa, se revisaron la totalidad de las hojas de inscripción de los aspirantes que superaron la etapa de selección, verificándose la documentación allegada tanto al momento de la inscripción, así como la anexada en su oportunidad, por las personas que fueron admitidas previamente para cargos de la categoría circuito y magistrados en la convocatorias Nos. 10, 11, 12, 13, 15, 17 y 18, junto con la documentación adicional aportada en las fechas señaladas, con el fin de asignar los puntajes correspondientes a los diferentes factores a evaluar, conforme a las escalas de calificación señaladas en la convocatoria.

Según los términos de la convocatoria, numeral 5.2., la Etapa Clasificatoria contempla la valoración y cuantificación de los factores que la componen, hasta un total de 1.000 puntos, conforme a las reglas que se describen a continuación:

- I) **Pruebas de conocimiento.** Se les aplica una nueva escala de calificación entre 200 y hasta 350 puntos.
- II) **Curso de Formación Judicial.** Se les aplicará una nueva escala de calificación entre 200 y hasta 350 puntos.
- III) **Experiencia adicional y docencia.** Tiene un máximo de 100 puntos.
- IV) **Capacitación adicional.** Tiene un máximo de 70 puntos.
- V) **Prueba Psicotécnica.** Tiene un máximo de 100 puntos.
- VI) **Publicaciones.** Tiene un máximo de 30 puntos.

El estudio realizado arrojó como resultado que, los puntajes correspondientes a cada uno de los concursantes que superaron la Etapa de Selección son los descritos en el numeral primero de la parte resolutive de la presente Resolución, donde se indica el número de identificación de cada aspirante, junto con los puntajes obtenidos en cada uno de los factores de la etapa clasificatoria.

En mérito de lo expuesto, la Directora de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Publicar, los resultados obtenidos por los aspirantes en la Etapa Clasificatoria del concurso de méritos, en la modalidad de curso-concurso, para la provisión de los cargos de Juez Civil del Circuito que conocen procesos laborales en la Rama Judicial, convocado mediante Acuerdo No. PSAA12-9135 de 2012, así:

Ver anexo PDF

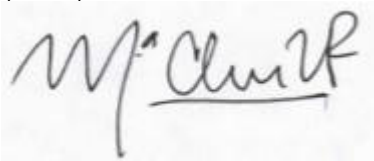
**ARTÍCULO 2º:** Notifíquese la presente Resolución mediante su fijación durante cinco (5) días hábiles, en la Sala Administrativa de esta Corporación y a título informativo, publíquese a través del portal web de la Rama Judicial. ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)).

**ARTÍCULO 3º:** Contra los resultados individuales procede recurso de reposición, el cual deberán presentar por escrito los interesados dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de ésta Resolución.

**ARTÍCULO 4º:** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

## NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil quince (2015).



**MARIA CLAUDIA VIVAS ROJAS**  
Directora

UACJ/MCVR/APQ